**NOTA DINAC/UOC N° 1450/2023**

Asunción, 04 de diciembre de 2023

Doctor
**AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, la suscripción del **CONTRATO N° 116/2023**, firmado entre la **DINAC** y la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** con **ID N° 434.872**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/23 "ADQUISICION DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP".**

Así también **se eleva adjunto la Declaración Jurada** debido al plazo establecido por la DNCP para comunicar adjudicaciones en 2ª etapa, y a lo establecido por resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a) que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una **Declaración Jurada** firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

**Abg. Jorge Paiva**
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

**Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 56/2023 – ADQUISICION DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP – CONTRATO N° 116/2023 - ID N° 434.872.**

**A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DNCP**

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de representante legal de la convocante, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes y/o servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celebridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, debido a la urgencia impostergable informada por el área técnica para contar con los bienes y/o servicios contratados en el presente proceso licitatorio. (Informe que se adjunta a la presente).

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celebridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite la presente documentación en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente.

**Abg. Jorge Paiva**
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

Asunción, 29 de noviembre de 2.023

**A LA UOC**

Referente a la Adjudicación (CD N° XX/2023 **"ADQUISICION DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP"** y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3.

Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la

Resolución DNCP N° 3893/20. El cual menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) –

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con los bienes y/o

Servicios adjudicados.

Se solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al

plazo establecido en la normativa. A fin de contar con los equipos mencionados que son necesarios para ser utilizados en el pabellón presidencial para los eventos de rigor.

Dentro de la terminal aérea, precisamente en las mangas para los anuncios de los vuelos. A fin de brindar un buen servicio a las compañías aéreas y pasajeros, atendiendo la temporada alta.

**ATTE.**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GCIA. ADMINISTRATIVA - D.A.
DINAC

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC